

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL -DNM/ASG
EXPEDIENTE: Moción PP para la actualización y valoración
del Inventario municipal de bienes



**DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

Que el Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

«9/ N.º59/2016.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA LA ACTUALIZACIÓN Y VALORACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y sin necesidad de declaración de urgencia al encontrarse incluido el asunto en el orden del día, se somete a la consideración del Pleno la moción presentada por D. JOSÉ ÁNGEL PARRILLA MOLERO, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular y fechada el 22 de abril de 2016, que a continuación se transcribe literalmente, incorporando la corrección de error material en el año en los párrafos primero y tercero de la parte expositiva:

«MOCIÓN

Año tras año vemos en los informes de Intervención relativos a la liquidación presupuestaria de cada ejercicio un llamamiento a tener en cuenta la necesidad de contar con un inventario municipal de bienes completo, valorado y actualizado, dado que el que actualmente existe se aprobó por el Pleno el 6 de noviembre de 1992.

La utilidad de disponer de un inventario está fuera de toda duda. A toda entidad le interesa conocer cuáles son los bienes que posee y cuál es su valor para poder hacer el mejor uso posible y tener un cierto control sobre ellos.

El hecho de que esta circunstancia se advierta siempre en los informes de Intervención relativos a las liquidaciones presupuestarias se debe a que su no existencia, no actualización o no valoración también tiene efectos contables que dificultan ofrecer una imagen todavía más fiel de la situación económica del Ayuntamiento. Concretamente esta carencia de un inventario específico de carácter contable impide que se puedan dotar amortizaciones y provisiones por depreciación de estos bienes y es evidente que el valor de los bienes que se valoraran originalmente en 1992 habrá variado sustancialmente hasta el día de hoy y eso no está reflejado contablemente.

Este año se ha vuelto a señalar esta carencia y el informe de Intervención 60/2016 llega a decir expresamente que: "de acuerdo con la Regla 8 de la Instrucción de contabilidad debería realizarse un inventario específico para detallar individualmente el inmovilizado del Ayuntamiento".

ALCALDÍA

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL –DNM/ASG
EXPEDIENTE: Moción PP para la actualización y valoración
del Inventario municipal de bienes

Lo chocante en esta ocasión es que durante todo el año 2015 ha habido un funcionario expresamente dedicado casi en exclusiva a llevar y custodiar el Inventario Municipal de bienes, así como a dar el asesoramiento legal preceptivo en materia de bienes y patrimonio. Estas funciones se asignaron a la Vicesecretaría General por decreto 936/2014 de 15 de diciembre.

Y aunque este año se le hayan asignado nuevas funciones a este puesto por decreto 22/2016 de 18 de enero, dicho puesto mantiene intactas las funciones anteriormente descritas.

Desconocemos las razones de que no se haya producido la debida actualización que históricamente se viene reclamando desde los Servicios Económicos de Contabilidad e Intervención de este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º- Instar al gobierno municipal a que tome las medidas necesarias para proceder a la actualización y valoración completa del Inventario Municipal de bienes de este Ayuntamiento, así como realizar el necesario inventario específico de carácter contable.

2º- Que se publique esta moción en la página web y la página de Facebook municipal».

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 3 de mayo de 2016, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

EL SECRETARIO GENERAL

Daniel Nogueira Martínez



EL ALCALDE

Jorge Capa Carralero